Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MESA DE ENTRADA
Exp. N: 1252/2021
Fecha: 24-03-2021
Folio: 10 (Diez)
Firma: Haidy Gómez Hora: 10:00

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Señor
Francisco Morales,
Intendente Municipal de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 19 de Marzo de 2021, siendo las 08:40 Hs. AM y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2021 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS"** ID Nº **388.058,** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.Nº 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.Nº 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas:

En virtud a lo establecido en la carta de invitación del llamado *para LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/21 para,* **PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS"** ID Nº **388.058** se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) OFERTA Nº 1. DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS; Exp. Mesa de entrada N° 1127/2021; FECHA Y HORA DE ENTREGA 18/03/2021, 08:17 hs AM.----------
2) OFERTA Nº 2. GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN; Exp. Mesa de entrada N° 1128/2021;FECHA Y HORA DE ENTREGA 18/03/2021, 08:24 hs AM.----------

OFERENTES	Precio unitario por ración	Precio Total de la oferta IVA incluido.
DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS (david_caceres07@hotmail.com)	**Gs. 7.620**	**Gs. 551.855.640**
GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN (nutripan.vallejos@gmail.com)	**Gs. 7.357**	**Gs. 532.808.654**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NO HUBO OBSERVACIONES.----------

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	No presentó garantía de mantenimiento de ofertas.	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(CHRISTIAN CACERES)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC, omitiéndose la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas.	No Cumple

Como resultado del análisis realizado a las documentaciones sustanciales y la omisión en la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas por parte del oferente DISTRIBUIDORA NIÑO JESUS, se procede al rechazo de la oferta presentada, en virtud a lo establecido en los art. 60° y 61° del Decreto 2992/19, que textualmente expresa cuanto sigue:

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff

e-mail: munihohe@gmail.com

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de ofertas debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(GABRIELA VALLEJOS)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las	

Lic. Miriam González Chamorr

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira

inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de la oferta presentada.----------

3.1- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

La oferta cuya evaluación prosigue en esta etapa, pertenece a una empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, y posee los certificados de origen nacional por plato, por lo tanto se ampara en el margen de preferencial nacional.

Lic. Mirian González Chamor.

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Precio unitario por ración	Precio Total de la oferta IVA incluido.
GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN	Gs. 7.357	Gs. 532.808.654

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta de GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	7.357	6.398	14% SUPERIOR AL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto el PBC, expresa cuanto sigue:

> En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
> Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como puede observarse, el precio de la ofertas es en un 14% superior al precio referencial establecido por la Convocante, por lo tanto se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS

Ec. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO
Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC)	Presentó Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Presentó CCT vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Presentó copia simple de la Patente Municipal del Oferente con pago al día, patente del municipio de Capitán Miranda, territorio departamental de la convocante.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA, de los productos envasados que oferte	Presentó RSPA, de los productos envasados que ofertó y cuyo detalle se adjunta a la nota INAN N°317/21, fs60 de la oferta.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de resultados de los tres últimos años (2017, 2018, 2019)	Presentó los balances generales y los estados de resultado de los años solicitados en el PBC, firmados por contador público.	Cumple
Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos, a través de su presentación de su constancia de Registro único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	El oferente ha acreditado que su actividad principal se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos a través de la presentación de su constancia de registro único de contribuyente.	Cumple
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como lo necesario para la distribución a los estudiantes	Presentó Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos. Formulario 06.	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena - Formulario 5	Presentó Declaración Jurada de que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido del almuerzo en las instituciones. Formulario 5	Cumple
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presentó declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Certificado de Origen Nacional Por plato	Presentó certificado de origen Nacional por plato.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría	Presentó R.E., en la categoría 17, establecido	

Dr. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

17 en el departamento de Itapúa, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	en el Municipio de Capitán Miranda- Itapúa.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social con pago al día. Con fecha de emisión el 13 de marzo del 2021.	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República. Fecha de presentación 24/02/2021.	Cumple
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Presentó certificado vigente de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura BPM, expedida por el INAN.	Cumple
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	Presentó copia de facturaciones de provisión de almuerzo escolar para las Municipalidades de Trinidad, Bella vista, La paz, Ñumi, entre los años 2018, 2019 y 2020, superando ampliamente el monto del 50% del total ofertado.	Cumple
Presentación de las ofertas en original y una copia	Presentó oferta en original y una copia	Cumple

6.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido en analizar la experiencia del oferente GABRIELA VALLEJOS - NUTRIPAN, constatándose el siguiente análisis:

6.1.1 Experiencia

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PBC	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Presentó constancia del Ruc, y copia de su patente comercial vigente, donde puede constatarse que su actividad comercial principal es la elaboración de comidas y platos preparados.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *[50]* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *últimos 3 años.* 2018 – 2019 – 2020.	Presentó copia de facturaciones de provisión de almuerzo escolar para las Municipalidades de Trinidad, Bella vista, La paz, Ñumi, entre los años 2018, 2019 y 2020, superando ampliamente el monto del 50% del total ofertado.	Cumple

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

6.1.2 CAPACIDAD TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PBC	**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES**	RESULTADO DEL ANÁLISIS
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Presentó Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN	Cumple
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional	Presentó; Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente, por plato.	Cumple
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Informe sobre vigencia de RSPA, de cada uno de los productos envasados que ofertó.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Presentó; declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presentó declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Presentó, certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	Cumple
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Presentó, declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente GABRIELA VALLEJOS, constatándose el siguiente análisis:----------

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

Lic. Miriam González Chamorro

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

7.1

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	5.76	16.76	30.75	32.77
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.07	0.08	0.02	0.11
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Utilidad neta / Capital propio*	0.19	0.07	0.05	0.28

7.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2019	2018	2017
ACTIVO CORRIENTE	417.661.380	334.902.787	230.194.851
PASIVO CORRIENTE	13.583.648	19.982.712	39.981.178
ACTIVO TOTAL	736.786.245	849.675.742	565.426.857
PASIVO TOTAL	13.583.648	19.982.712	39.981.178
UTILIDAD NETA O RESULTADO DEL EJERCICIO	34.446.430	43.595.924	107.789.799
CAPITAL PROPIO	489.886.000	439.924.000	390.000.000

7.3

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2017-2018-2019)*	32.77	Cumple
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2017-2018-2019)*	0.11	Cumple
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2017, 2018, 2019, no deberá ser negativo*	0.28	Cumple

8- Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelia Riquelme
Enc. de Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LCO 01/2021** para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS"** ID N° **388.058**, al oferente **GABRIELA VALLEJOS con C.I.N° 567339** con **RUC 567339-9, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRIPAN**, por el monto de Gs. 7.357 por ración de alimentos y un monto total máximo de Gs. 532.808.654, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 36.211 y una cantidad máxima de 72.422.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 24 de marzo del 2021, siendo las 09:10 Hs. AM.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ Funcionaria Secretaria de Educación	ARQ. CAROLINA OJEDA Departamento de Obras	SR. AMELIO RIQUELME Funcionario Administración y Finanzas

REFRENDADO

Mabel Maciel Ferreira
Encargada de U.O.C.